



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 60 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa  
20/04/2022

Ratificar la RR-193-22- DDME-SAJI #UNLa

VISTO, el EXP- 1509 - 2022 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, la RR-193-22- DDME-SAJI #UNLa, de fecha 30 de marzo de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, entre el Ministro de Educación de la Nación, el Secretario y Subsecretario de Políticas Universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios (CONADU HISTORICA), la Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional (FAGDUT), la Unión Docentes Argentinos (UDA), la Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN), la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), han arribado al Acta Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2022;

Que, conforme lo expuesto por la Resolución del Visto se otorgó al Personal Docente un incremento salarial del Cuarenta y uno por ciento (41%) sobre los salarios básico de cada categoría y dedicación, siendo el periodo de referencia febrero de 2022, incluyendo el aumento del tres por ciento (3%) correspondiente al cierre de paritaria 2021, conforme a la siguiente distribución: a. Un TRECE POR CIENTO (13%) en el mes de marzo 2022, b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de junio 2022, c. Un SEIS POR CIENTO (6%) en el mes de agosto 2022 y d. Un DIEZ POR CIENTO (10%) en el mes de septiembre 2022;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús;

Que, la presente Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5 y 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 2ª Reunión del año 2022, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración y Presupuesto y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

## EL CONSEJO SUPERIOR

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la RR-193-22- DDME-SAJI #UNLa, de fecha 30 de marzo de 2022 que aprobó un incremento salarial para el Personal Docente sobre los salarios básicos del Cuarenta y uno por ciento (41%) sobre los salarios básico de cada categoría y dedicación, siendo el periodo de referencia febrero de 2022, incluyendo el aumento del tres por ciento (3%) correspondiente al cierre de paritaria 2021, conforme a la siguiente distribución: a. Un TRECE POR CIENTO (13%) en el mes de marzo 2022, b. Un DOCE POR CIENTO (12%) en el mes de junio 2022, c. Un SEIS POR CIENTO (6%) en el mes de agosto 2022 y d. Un DIEZ POR CIENTO (10%) en el mes de septiembre 2022.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas